



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026





AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



C O N T E N I D O

1. Sumario de Acuerdos	Página 4
2. Acuerdos de Cabildo	Página 5-38



SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	3	61-ORD/23-04-26/ACUERDO-01. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan.	Unanimidad	4
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	4	61-ORD/23-04-26/ACUERDO-02. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba la reforma la reforma al tercer párrafo del artículo 58 del bando municipal vigente en los siguientes términos. Artículo 58, en materia de vialidad y movilidad, el Ayuntamiento está facultado para vigilar, regular, y hacer cumplir las disposiciones relativas a: (párrafo tercero) En las avenidas principales del municipio, comprendidas en las zonas de movilidad prioritarias, se regula administrativamente el uso de la vía pública del transporte pesado y prestadoras de servicios de carga y descarga, estableciendo reglas de circulación, estacionamiento, carga y descarga, con días y horarios específicos conforme al reglamento de movilidad y vialidad municipal que se emita.	Mayoría	14
Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo	5	61-ORD/23-04-26/ACUERDO-03. Se aprueba el reglamento de movilidad y seguridad vial del municipio de Teoloyucan, en Estado de México.	Mayoría	16

AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

61-ORD/23-04-26/ACUERDO-01. Con fundamento a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación informando que fue aprobado por unanimidad de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial de la Administración Municipal 2025-2027 del Ayuntamiento de Teoloyucan, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

61-ORD/23-04-26/ACUERDO-02. Con fundamento en lo establecido por los artículos 4, párrafo XVII, 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 7 y 8 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, artículos 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, artículos 28, 29, 31, fracciones I y XVII, artículo 48, 52, 53, 64, 65, 66, 68, y 69, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 2, 5, y 8 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus municipios, el Ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba la reforma la reforma al tercer párrafo del artículo 58 del bando municipal vigente en los siguientes términos. Artículo 58, en materia de vialidad y movilidad, el Ayuntamiento está facultado para vigilar, regular, y hacer cumplir las disposiciones relativas a: (párrafo tercero) En las avenidas principales del municipio, comprendidas en las zonas de movilidad prioritarias, se regula administrativamente el uso de la vía pública del transporte pesado y prestadoras de servicios de carga y descarga, estableciendo reglas de circulación, estacionamiento, carga y descarga, con días y horarios específicos conforme al reglamento de movilidad y vialidad municipal que se emita. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, informando que fue aprobado por una, por mayoría de votos, y así ha quedado asentado en el acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, y en la página electrónica de la Administración Municipal 2025-2027 del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

61-ORD/23-04-26/ACUERDO-03. Con fundamento lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31, 48, 52, 53, 64, 65, 66, 68, 69, fracción III, y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1, 2, 3, 7, 8, 13, 18 al 41, 55, al 58, y demás relativos de la ley de seguridad del Estado de México, artículos 1, 2, 5, 8, y demás relativos a la ley de movilidad y seguridad vial del Estado de México y sus municipios, el Ayuntamiento de Teoloyucan, en Estado de México, emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. Se aprueba el reglamento de movilidad y seguridad vial del municipio de Teoloyucan, en Estado de México, en los términos del documento que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias para la publicación íntegra del reglamento de movilidad y seguridad vial del municipio de Teoloyucan, Estado de México, las ilustraciones de las zonas prioritarias de movilidad, el tabulador de prestación de servicios de grúas autorizado por el gobierno del Estado, en torno a los medios oficiales de difusión correspondientes por un periodo de diez días naturales para su debida observancia y cumplimiento. -----

TERCERO. El reglamento aprobado será obligatorio para su observancia general concluido el periodo señalado en el artículo transitorio segundo. -----

CUARTO. Durante el periodo de difusión, el presidente municipal, a través de la comisaría municipal y de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá coordinar los trabajos de capacitación al personal de movilidad y jueces cívicos para su aplicación. -----

QUINTO. Conforme la suficiencia presupuestaria, el personal facultado deberá aportar un distintivo en su uniforme que lo identifique visualmente como personal de movilidad y portar la identificación con fotografía que así lo confirme. -----

SEXTO. Incorpórense como anexos a este reglamento la ilustración de las zonas prioritarias de movilidad, el tabulador de prestación de servicios de grúas autorizado por el gobierno del Estado de México, visible en la siguiente URL, consistente en https://movilidad.edomex.gob.mx/servicio_público. -----

SÉPTIMO. Toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente reglamento queda abrogado o en su caso derogado. -----



AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026

OCTAVO. Se instruye a la Contraloría Interna Municipal y a las áreas competentes para que en el ámbito de sus atribuciones vigilen el cumplimiento del presente reglamento y en su caso implementen los mecanismos de control, evaluación, y mejora administrativa correspondientes. -----

NOVENO. El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. -----

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial de la Administración Municipal del Ayuntamiento de Teoloyucan, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027**

**COMISARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

**REGLAMENTO DE MOVILIDAD Y
VIALIDAD MUNICIPAL**

Abril 2026



AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

© Derechos Reservados. Primera Edición, abril, 2026.
Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México. COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Impreso y hecho en Teoloyucan, México. Printed and made in Teoloyucan, México.
La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expofesa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

TABLA DE CONTENIDO

TÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	8
CAPÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.	8
CAPÍTULO II. DE LAS ZONAS PRIORITARIAS DE MOVILIDAD.	12
TÍTULO II. DE LA SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD	14
CAPÍTULO I. DE LA SUBDIRECCION DE MOVILIDAD OBJETO Y FUNCIONES.	14
CAPÍTULO II. DEL ÁREA JURÍDICA DE LA COMISARÍA.	16
TÍTULO III. USO DE LA VÍA PÚBLICA	16
CAPÍTULO I. DE LAS MODALIDADES	16
CAPÍTULO II. DE LA CIRCULACIÓN, CARGA Y DESCARGA.	17
TÍTULO IV. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA COLOCAR INMOVILIZADORES Y SANCIONES	19
CAPÍTULO I. DE LAS CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN INFRACCIONES.	20
CAPÍTULO II. DEL INMOVILIZADOR VEHICULAR ("CEPO").	21
CAPÍTULO III. DEL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR Y APLICAR LAS SANCIONES.	24
CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO ABREVIADO.	26
TÍTULO V. DE LOS RECURSOS	27
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	28



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

vehículos, incluyendo calles, avenidas, banquetas, ciclovías y cruces peatonales.

- XXVI. Zona prioritaria de movilidad.** Área geográfica designada para enfocar políticas y mejoras en el transporte dando preferencia a peatones y personas con discapacidad.

**CAPÍTULO II.
DE LAS ZONAS PRIORITARIAS DE MOVILIDAD.**

ARTÍCULO 6. Para la aplicación del presente reglamento se crean tres Zonas Prioritarias de Movilidad en el Municipio, identificadas en la **Ilustración 1** de este Reglamento, consistentes en:

- I. **Zona Prioritaria A** denominada "**Barrios Altos**", identificada en la **Ilustración 2** de este Reglamento, la que se integra por:
 - a) **Calle San Jorge, Barrio San Sebastián.** Identificada en la **Ilustración 2.1** de este reglamento.
- II. **Zona Prioritaria B** denominada "**Barrios Intermedios**", identificada en la **Ilustración 3** de este Reglamento, la que se integra por:
 - a) **Avenida Hidalgo, Barrio Tlatilco.** Identificada en la **Ilustración 3.1** de este reglamento.
 - b) **Avenida Morelos, Barrio Tlatilco.** Identificada en la **Ilustración 3.2** de este reglamento.
 - c) **Avenida Reforma, Barrio Tlatilco.** Identificada en la **Ilustración 3.3** de este reglamento.
 - d) **Avenida Paraíso, Barrio Tepanquahuac.** Identificada en la **Ilustración 3.4** de este reglamento.
 - e) **Avenida Dolores, Barrio Tlatilco.** Identificada en la **Ilustración 3.5** de este reglamento.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- f) **Calle 13 de Junio, Barrio Tlatilco.** Identificada en la **Ilustración 3.6** de este reglamento.
 - g) **Calle Camino Real, Barrio Axalpa.** Identificada en la **Ilustración 3.7** de este reglamento.
 - h) **Avenida Chapultepec, Colonia La Era.** Identificada en la **Ilustración 3.8** de este reglamento.
 - i) **Calle Matamoros, Barrio Tlatilco.** Identificada en la **Ilustración 3.9** de este reglamento.
- III. **Zona Prioritaria C** denominada "**Barrios Bajos**", identificada en la **Ilustración 4** de este Reglamento, la que se integra por:
- a) **Calle Berriozábal, Barrio Atzacualco.** Identificada en la **Ilustración 4.1** de este reglamento.
 - b) **Avenida Del Rosal, Barrio San Bartolo.** Identificada en la **Ilustración 4.2** de este reglamento.
 - c) **Avenida Del Lago, Barrio Analco.** Identificada en la **Ilustración 4.3** de este reglamento.
 - d) **Avenida Francisco Sarabia, Barro Santa Cruz.** Identificada en la **Ilustración 4.4** de este reglamento.
 - e) **Avenida Gumaro García de la Cadena, Barrio Santo Tomás.** Identificada en la **Ilustración 4.5** de este reglamento.
 - f) **Avenida Independencia, Barrio Santa María Caliacac.** Identificada en la **Ilustración 4.6** de este reglamento.
 - g) **Calle 5 de Febrero, Barrio Santiago.** Identificada en la **Ilustración 4.7** de este reglamento.



AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN

Luis Domingo Zenteno Santaella Presidente Municipal Constitucional
Joel Corona Meléndez Comisario de Seguridad Ciudadana
Antonio Castillo Soto Director Jurídico
Ricardo Cabrera Jiménez Coordinador General de Simplificación y Digitalización Municipal
Armando Contreras Venegas Secretario del Ayuntamiento



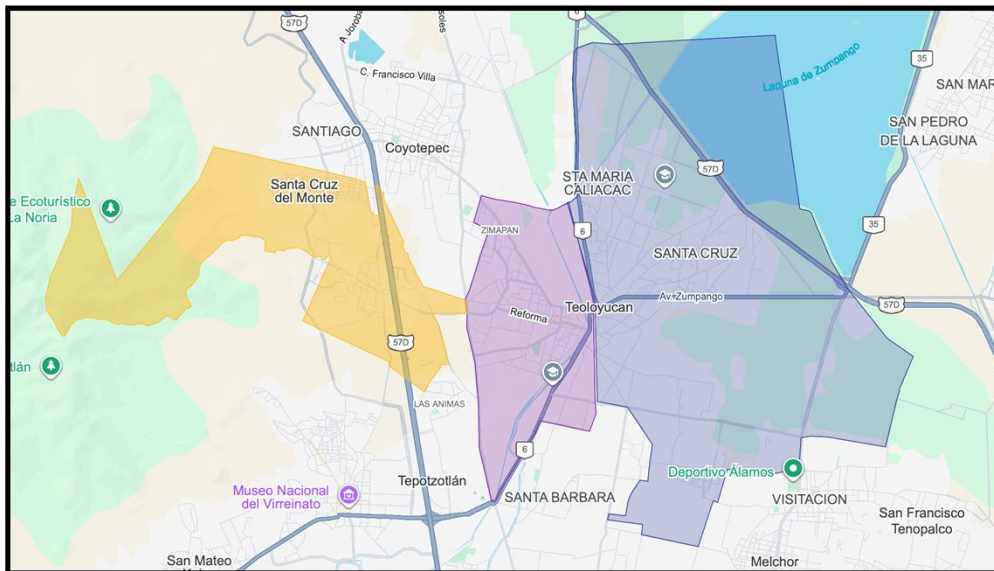
AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

ZONAS PRIORITARIAS MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN

Ilustración 1

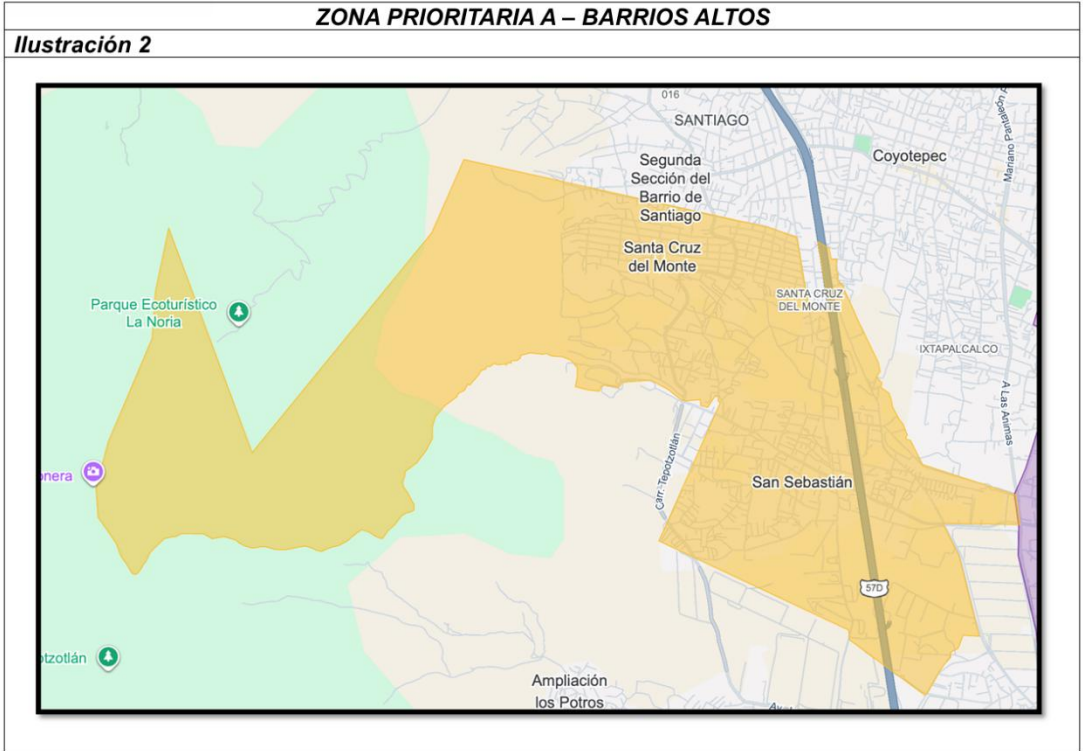




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

ZONA PRIORITARIA A – BARRIOS ALTOS

Ilustración 2

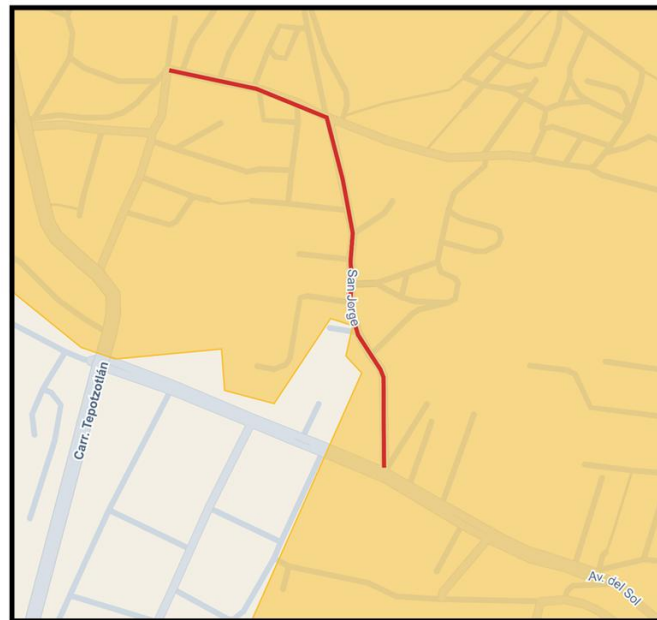




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

CALLE SAN JORGE, BARRIO SAN SEBASTIÁN

Ilustración 2.1



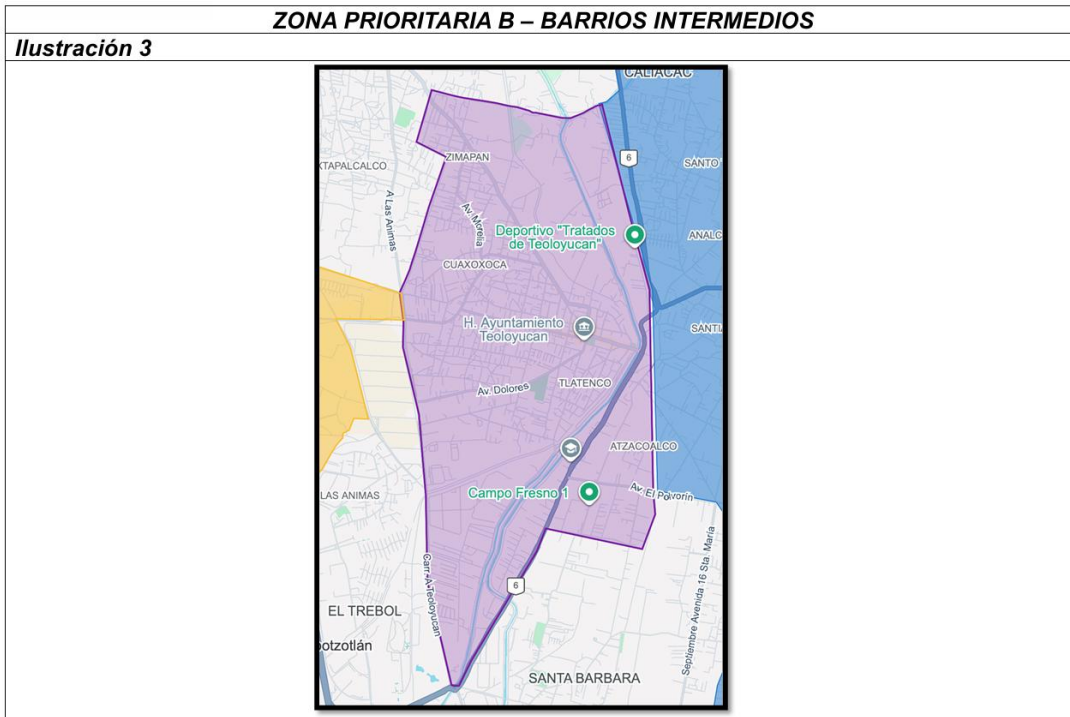
Desde la Avenida del Sol, hasta encontrarse con Segunda Cerrada México.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

ZONA PRIORITARIA B – BARRIOS INTERMEDIOS

Ilustración 3

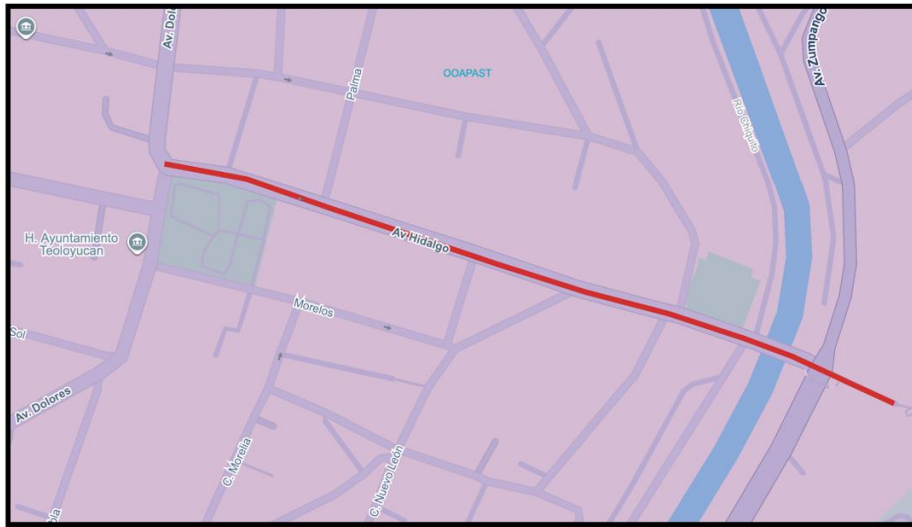




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA HIDALGO, BARRIO TLATILCO

Ilustración 3.1



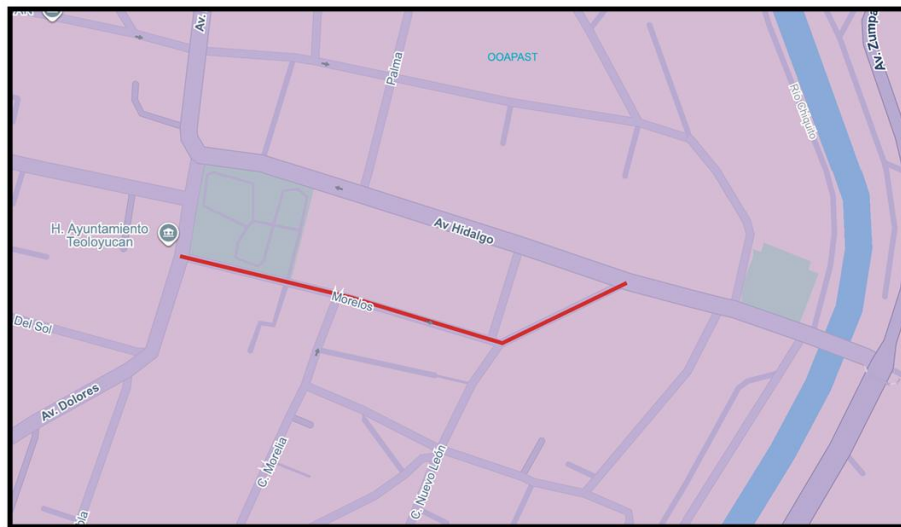
Desde Avenida 5 de Mayo, hasta encontrarse con Avenida Dolores.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA MORELOS, BARRIO TLATILCO

Ilustración 3.2



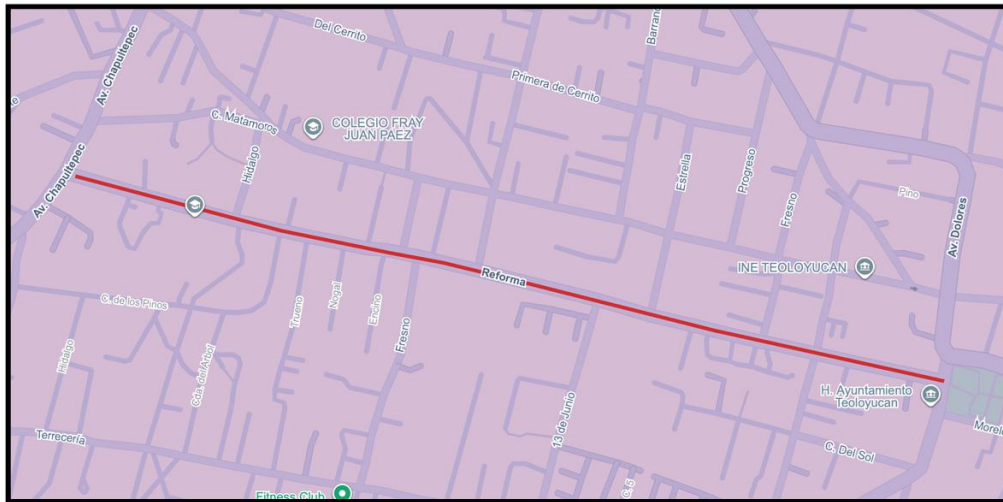
Desde Avenida Dolores, hasta encontrarse con Avenida Hidalgo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA REFORMA, BARRIO TLATILCO

Ilustración 3.3



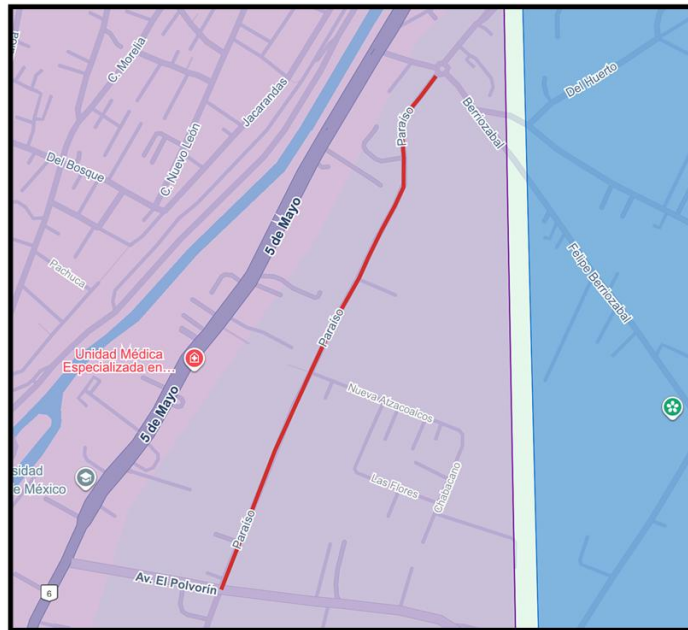
Desde Avenida Dolores, hasta encontrarse con Avenida Chapultepec.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA PARAÍSO, BARRIO TEPANQUIAHUAC

Ilustración 3.4



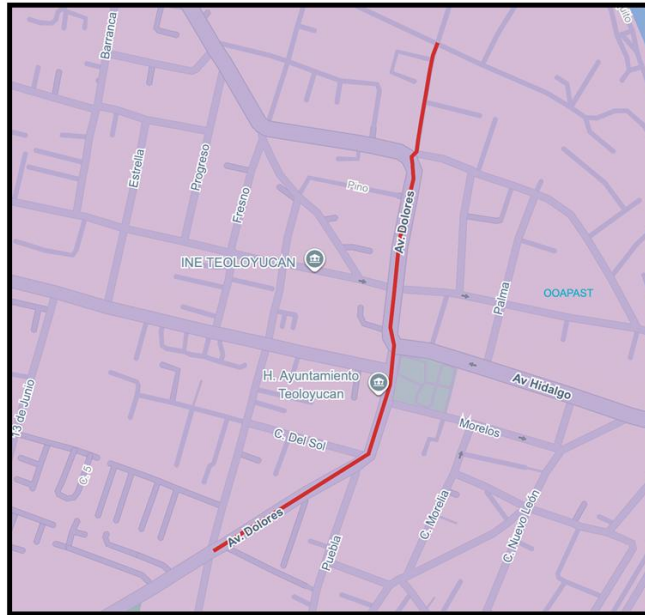
Desde Avenida El Polvorín, hasta encontrarse con Calle Felipe Berriozábal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA DOLORES, BARRIO TLATILCO

Ilustración 3.5



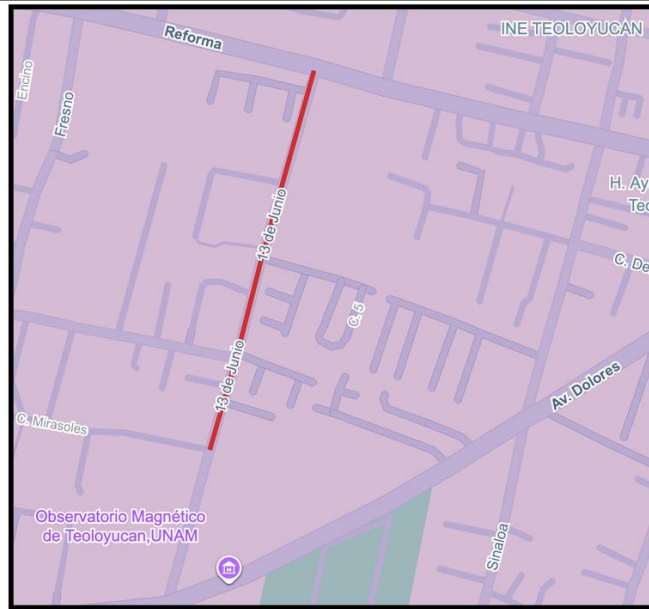
Desde Canal de Aguas Negras conocido como "Río Chico", hasta el cruce con Calle Sinaloa y Calle Pino.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

CALLE 13 DE JUNIO, BARRIO TLATILCO

Ilustración 3.6



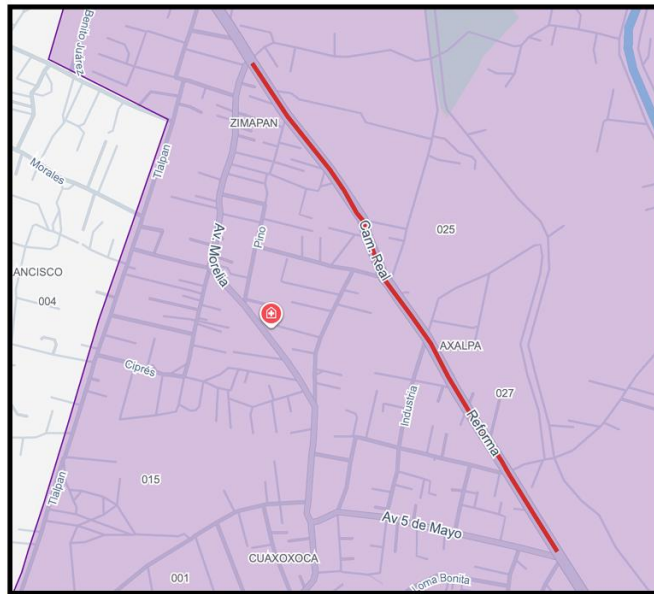
Desde Calle Mirasoles, hasta encontrarse con Avenida Reforma.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

CALLE CAMINO REAL, BARRIO AXALPA

Ilustración 3.7



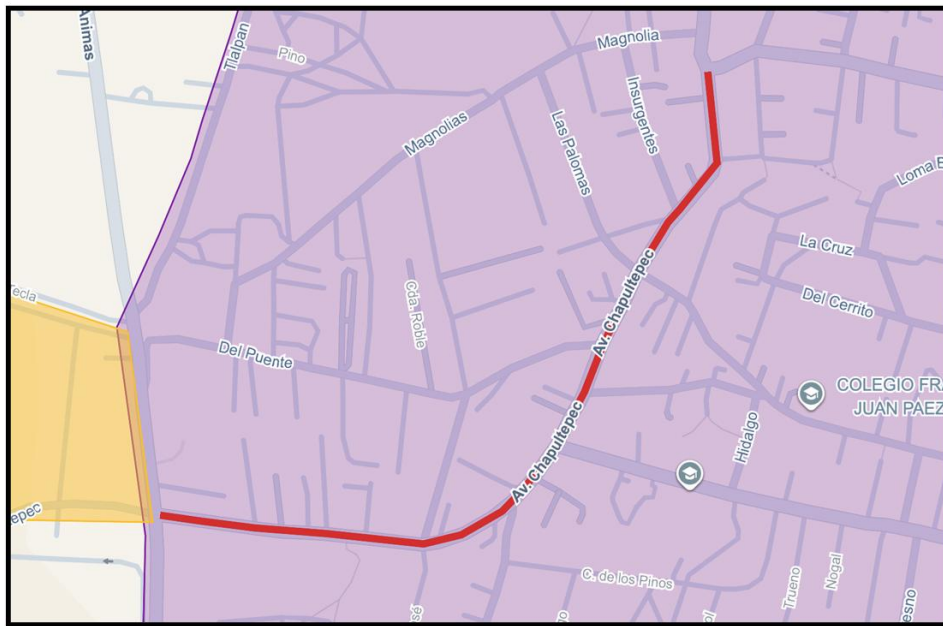
Desde Avenida 5 de Mayo, hasta encontrarse con Avenida Morelia.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA CHAPULTEPEC, BARRIO COLONIA LA ERA

Ilustración 3.8



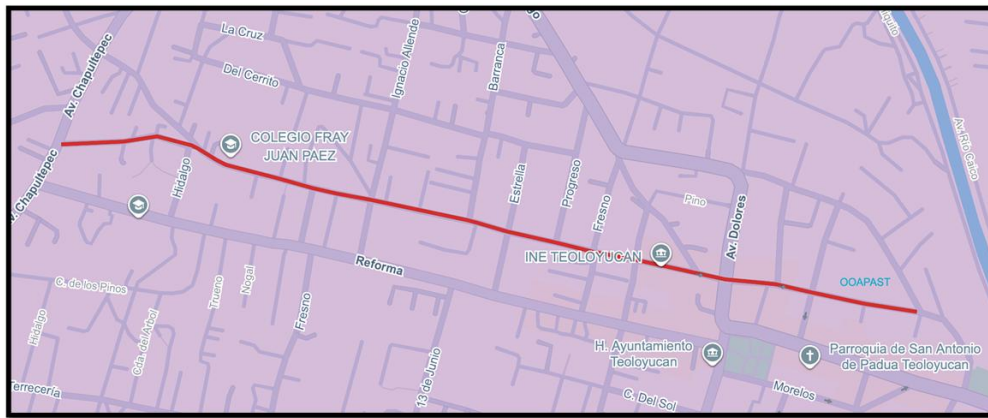
Desde la Carretera Puente Grande-Ánimas-Coyotepec, hasta encontrarse con Avenida 5 de Mayo Barrio Cuaxoxoca.



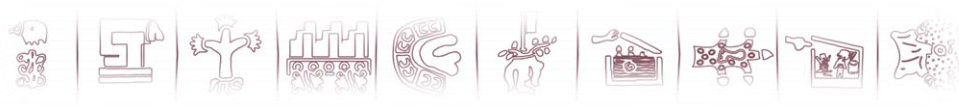
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

CALLE MATAMOROS, BARRIO TLATILCO

Ilustración 3.9



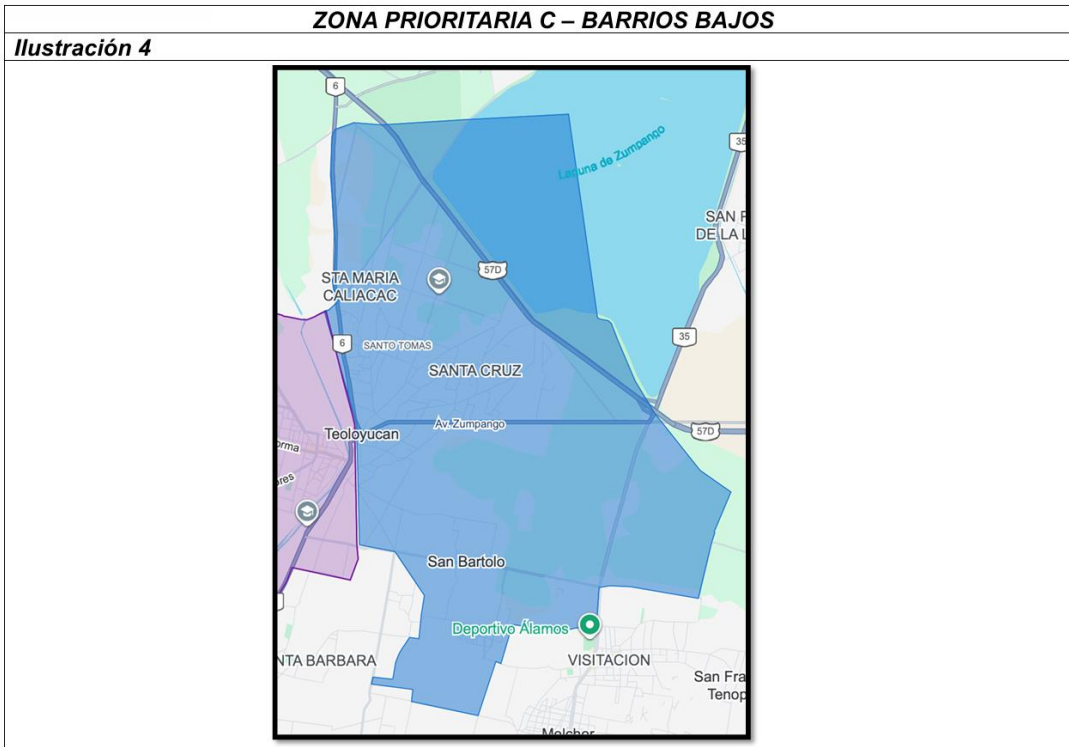
Desde Avenida Nicolás Romero, hasta encontrarse con Avenida Chapultepec.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

ZONA PRIORITARIA C – BARRIOS BAJOS

Ilustración 4



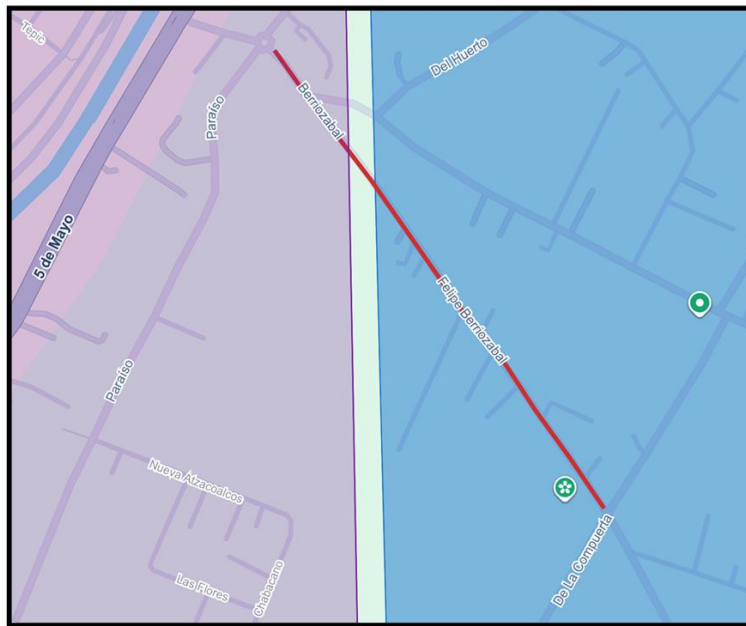


TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**
2025 - 2027

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

CALLE BERRIOZABÁL, BARRIO ATZACOALCO

Ilustración 4.1



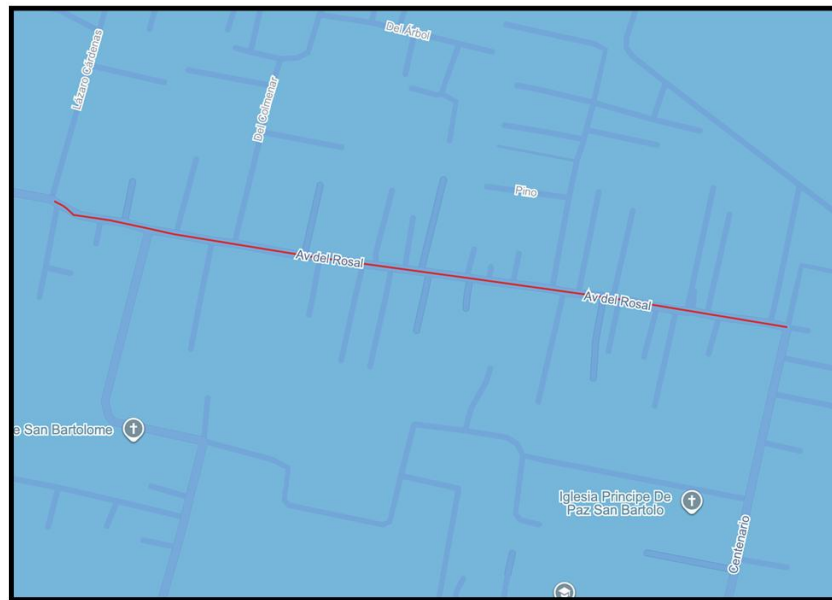
Desde Avenida Paraíso, hasta encontrarse con Calle de la Compuerta.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA DEL ROSAL, BARRIO SAN BARTOLO

Ilustración 4.2



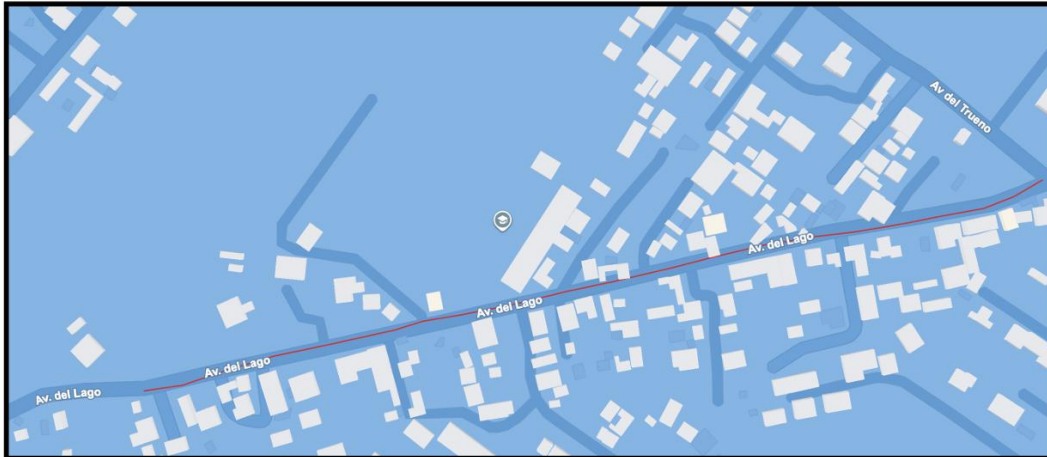
Desde Calle Lázaro Cárdenas, hasta encontrarse con Calle Centenario.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA DEL LAGO, BARRIO ANALCO

Ilustración 4.3



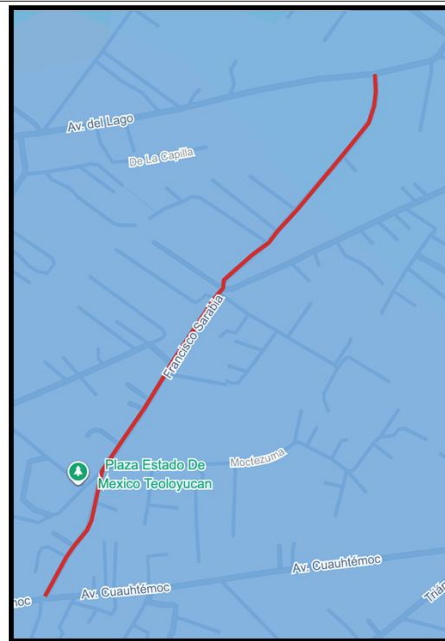
Desde Avenida Hidalgo, hasta encontrarse con Avenida del Trueno Colonia Santo Tomás.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA FRANCISCO SARABIA, BARRIO SANTA CRUZ

Ilustración 4.4



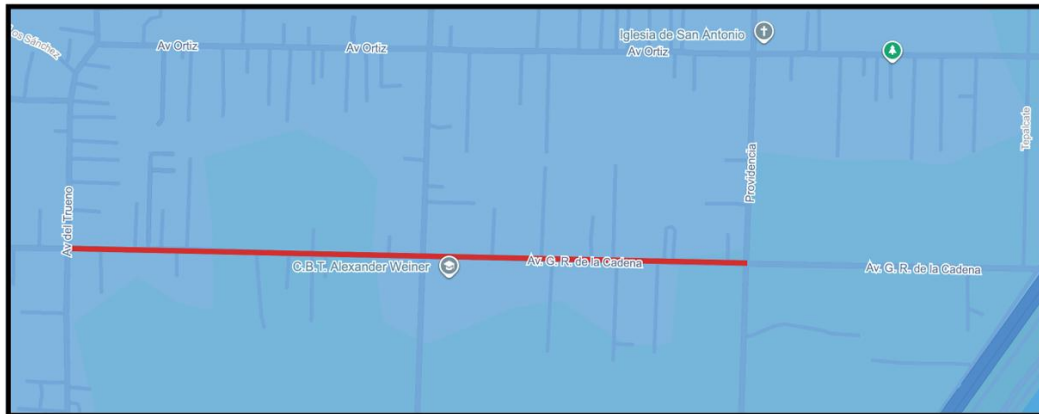
Desde Avenida Cuauhtémoc, hasta encontrarse con Avenida del Lago.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA GUMARO GARCÍA DE LA CADENA, BARRIO SANTO TOMÁS

Ilustración 4.5



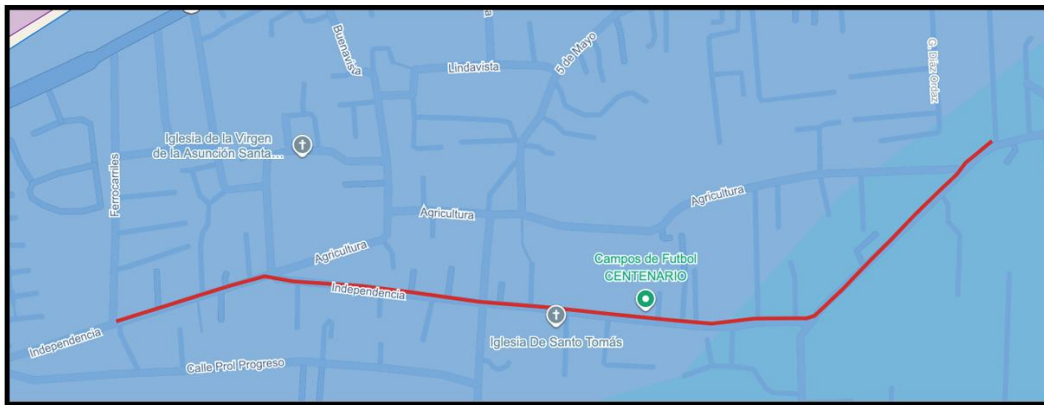
Desde Avenida Del Trueno, hasta encontrarse con Avenida Providencia, Colonia Santo Tomás.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA INDEPENDENCIA, BARRIO SANTA MARÍA CALIACAC

Ilustración 4.6



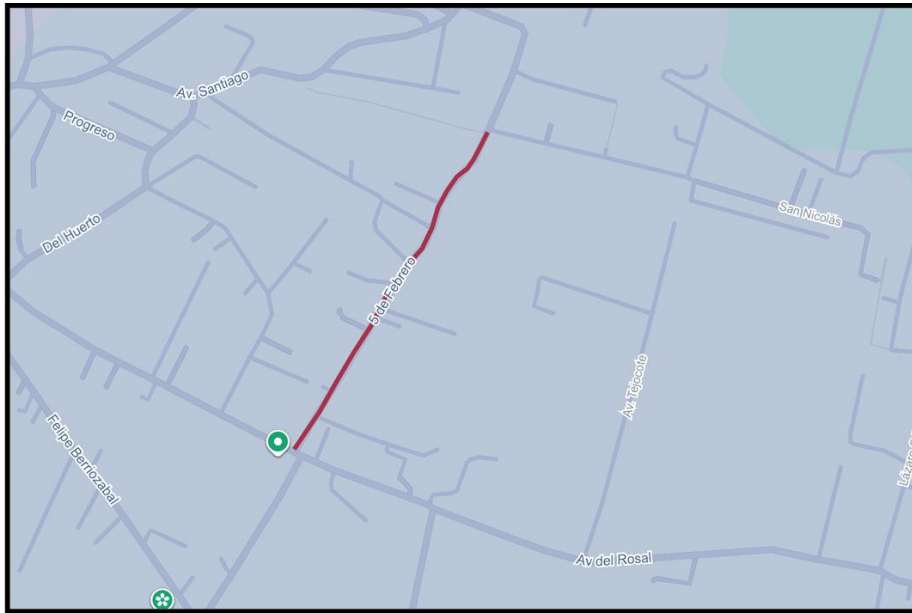
Desde Calle Ferrocarriles, hasta encontrarse con Esquina de Calle Agricultura, Barrio Santo Tomás.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

CALLE 5 DE FEBRERO, BARRIO SANTIAGO

Ilustración 4.7



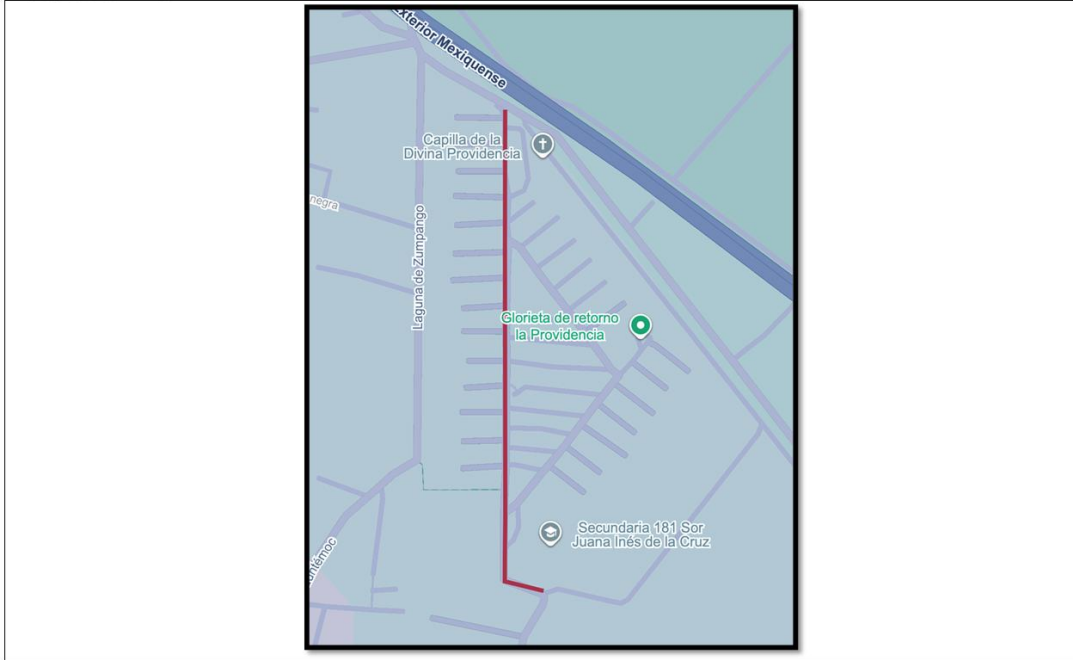
Desde Avenida del Rosal, hasta encontrarse con Calle San Nicolás.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

**AVENIDA TRATADOS DE TELOYUCAN,
FRACCIONAMIENTO LA PROVIDENCIA, BARRIO SAN JUAN**

Ilustración 4.8

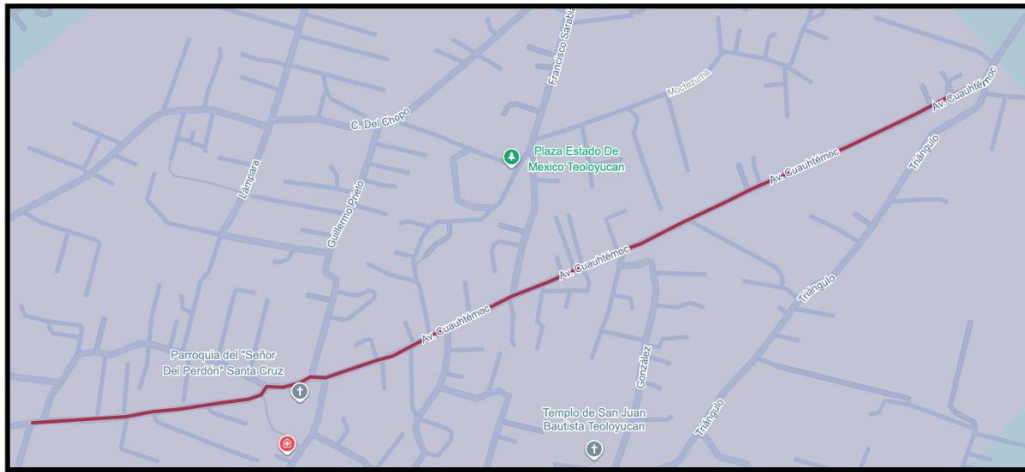




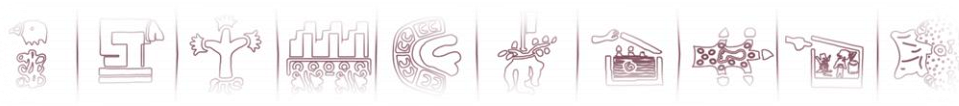
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA CUAUHTÉMOC, BARRIO SANTA CRUZ

Ilustración 4.9



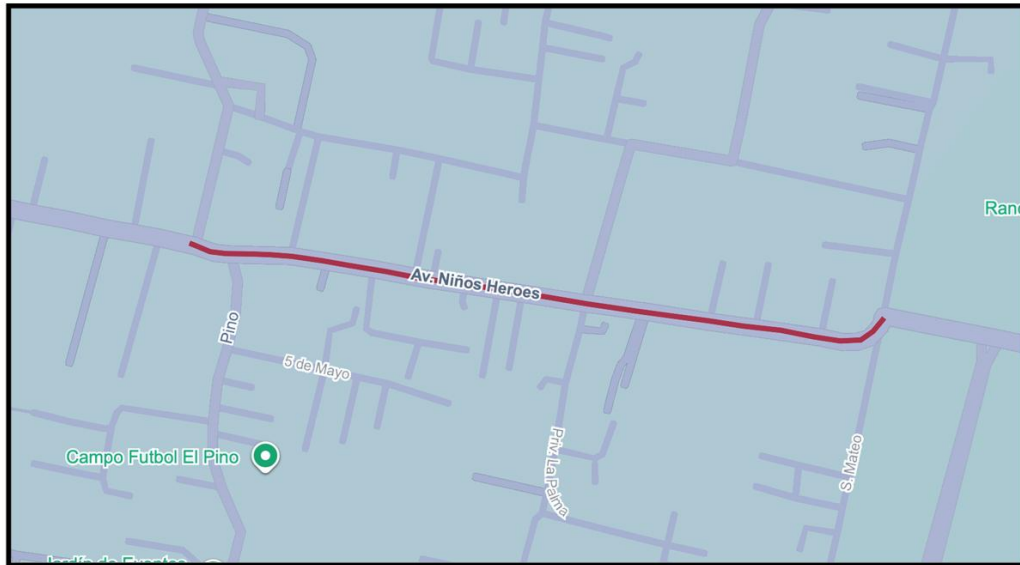
Desde Calle de la Luz, Barrio Santiago, hasta encontrarse con Avenida Triángulo, Barrio San Juan.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA NIÑOS HÉROES, BARRIO SAN BARTOLO

Ilustración 4.10



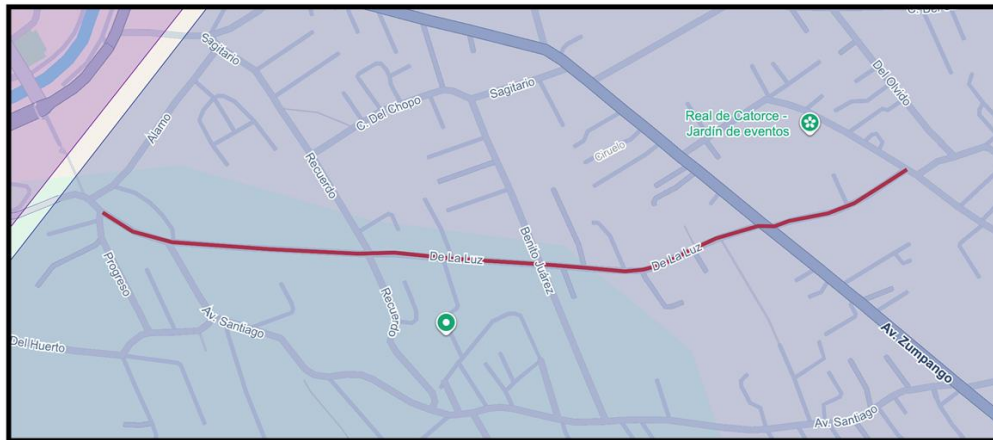
Desde Avenida Ignacio Zaragoza, hasta encontrarse con Avenida Huizaches.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN 2025 - 2027**

AVENIDA DE LA LUZ, BARRIO SAN BARTOLO

Ilustración 4.11



Desde Calle Progreso, Barrio Analco, hasta encontrarse con Avenida Cuauhtémoc, Barrio Santa Cruz.



AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

TARIFARIO DE GRÚAS

POR CONCEPTO DE ARRASTRE Y SALVAMENTO EN JURISDICCIÓN ESTATAL

TIPO DE GRÚA	CAPACIDAD CUYO PESO VEHICULAR NO EXCEDA DE	BANDERAZO POR SERVICIO	ARRASTRE POR KM ADICIONAL	ABANDERAMIENTO GRÚA POR HORA	TIEMPO DE ESPERA HORA	MANIOBRA DE SALVAMENTO POR HORA
A	HASTA 3,500 KILOS	\$798.02	\$28.41	\$909.02	\$909.02	\$1840.78
B	DE 3,501 A 6,000 KILOS	\$916.85	\$31.12			\$2017.65
C	DE 6,001 A 12,000 KILOS	\$1089.46	\$35.43			\$2300.63
D	MAYOR A 12,001 KILOS	\$1,337.08	\$48.83			\$3172.21
ABANDERAMIENTO MANUAL POR HORA			\$76.39			

TODOS LOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A.

TABULADOR DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN JURISDICCIÓN ESTATAL
GUARDA, CUSTODIA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

VEHÍCULO	CUOTA POR DÍA Y FRACCIÓN
BICICLETA Y MOTOCICLETA	\$23.00
AUTOMÓVIL O VAGONETA	\$73.57
CAMIONETAS Y MICROBÚS	\$82.76
CAMIÓN TIPO RABÓN, TORTÓN, TRACTOR AGRÍCOLA	\$137.94
AUTOBÚS, REMOLQUE, SEMIREMOLQUE, TRACTOCAMIÓN Y MAQUINARIA ESPECIAL (PESADA, CONSTRUCCIÓN)	\$160.95

TODOS LOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A.

POR DISPOSICIÓN OFICIAL, QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER COBRO SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN ESTE TARIFARIO.

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.

Séptima Regidora.



AÑO 2. / GACETA No. 77/ 23 de Abril de 2026

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

